

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51359 MURCIA

D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 283/2017 y NIG n.º 30030 47 1 2017 0000579 se ha dictado en fecha 31 de julio de 2017 auto de declaración de concurso Voluntario del deudor GEYSER MEDITERRÁNEO, S.L., con CIF B-30802094, con domicilio en calle casa de Arriba, n.º 12, CP 30.319, Santa Ana, Cartagena (Murcia).

2.º Se ha acordado de las facultades de administración y disposición que quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a ACTIO INSOLVENTIAE, S.L.P., con CIF B-73820979 con domicilio profesional en c/ Merced, n.º 5, 2.º E, 30001 de Murcia, Teléfono 968 907842 y Fax 968 907843. y como dirección electrónica actioinsolventiaesp@gmail.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es <http://www.oficinajudicialmurcia.es/>.

Murcia, 5 de septiembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063491-1